EDICTO.- EXPEDIENTE Nº 00067-2022-0-2601-JR-ED-01 - NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO JUDICIAL a la requerida FABIOLA ANDREINA GARCÍA GIRÓN, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad Nº 24924972, carnet de extranjería 0044256025. Ante el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, que despacha el Dr. LUIS FERNANDO OJEDA COR-NEJO CHAVEZ, bajo la actuación de la Especialista de Causas Danitza Lama Ibarra, se ha presentado el proceso signado con el Exp.Nº 00067-2022-0-2601-JR-ED-01, sobre DEMANDA EN EXTINCIÓN DE DO-MINIO, seguido por la Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Tumbes; HACE DE CO-NOCIMIENTO, con la RESOLUCIÓN Nº Dos, de fecha 17-07-2023, mediante la cual se RESUELVE: ADMI-TIR A TRÁMITE LA DEMANDA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, respecto del dinero por la cantidad de \$ 18,960.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) incautados al investigado JORGE ERIKSON ORIHUELA CORI, identificado con DNI Nº 47126009, el mismo que se mantiene en el Depósito Judicial Nº 2021069101049 y sobre el dinero por la cantidad de \$ 21,540.00 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 DÓLARES) incautados a FABIOLA ANDREINA GARCÍA GIRÓN, de nacionalidad venezolana con cédula de identidad Nº 24924972, carnet de extranjería 0044256025, los mismos que se mantienen en el Depósito Judicial Nº 2021069101053; NOTIFÍQUESE a la requerida FABIOLA ANDREINA GARCÍA GIRÓN, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad Nº 24924972, carnet de extranjería 0044256025; para que, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBI-LES, conteste la demanda, ofreciendo los medios probatorios que crea conveniente, bajo apercibimiento de seguirse el proceso judicial en su rebeldía y de designársele defensor público para que asuma su defensa. Se precisa que toda información deberá ser presentada por mesa de partes física o mediante Sistema de Notificación Electrónica -SINOE. Tumbes, 14 de noviembre del 2023.- LUIS F. OJEDA CORNEJO CHAVEZ.- JUEZ TITULAR DEL JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN ADI-CIÓN PENAL UNIPERSONAL PENAL LIQUIDADOR.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.-